

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA MAGISTRADA CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A; MARLON EULISES MARTÍNEZ MARTÍNEZ DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA PROMOVIÓ CONTRA EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00219-00, A LA CUAL FUE VINCULADO.

La citada providencia resolvió:

“...Se ordena vincular a este trámite al Banco Davivienda, al Icontec, a la Alcaldía de Pereira, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría Regional Cundinamarca, a la Procuraduría Judicial para Asuntos Civiles, a la Procuraduría Provincial del Pereira, al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo, ambos de regional Risaralda, y al señor Marlon Eulises Martínez Martínez.

...

Para cumplir con lo anterior, se le concede el término de dos (2) días, el mismo con que cuentan los demandados y los vinculados para pronunciarse respecto la acción propuesta...”

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, octubre 19 de 2020

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
*(Artículos 2º, inciso 2º, Decreto
Presidencial 806 de 2020 y 28º,
Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)*

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

FBR